



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1997-R-2018



Huancayo, 30 MAYO 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 0323-2018-OGAL/UNCP presentado el 15 de mayo 2018, a través del cual el Asesor Legal solicita cumplimiento de mandato judicial Expediente N° 02307-2016-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Laboral de Huancayo, en el proceso administrativo contencioso seguido por Jesús Luis Ordaya Valenzuela contra la UNCP, mediante Sentencia N° 52-2017 ha emitido la Resolución N° 03 de fecha 17 de enero 2017, que resuelve, declarar la conclusión del proceso y sin lugar el pronunciamiento sobre el fondo, ordena a la UNCP, cumpla con homologar las remuneraciones del demandante, desde el 20 de abril de 1999 hasta el 31 de diciembre 2005, cumpla con el pago de los intereses legales, el cual se liquidará en ejecución de sentencia;

Que, mediante Resolución N° 06 de fecha 20 de marzo 2018, se requiere al Rector de la UNCP, bajo responsabilidad cumpla con homologar las remuneraciones del actor a pagar del 20 de abril de 1999 hasta el 31 de diciembre 2005;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, el Asesor Legal, estando el requerimiento efectuado por el juzgado, opina se de cumplimiento al mandato judicial de cumplir con el pago por el concepto de homologación de remuneración devengada del periodo comprendido del 20 de abril de 1999 hasta el 31 de diciembre 2005 a favor de Jesús Luis Ordaya Valenzuela; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 06 del 20 de marzo 2018, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Primer Juzgado Laboral de Huancayo, **ordena** a la Universidad Nacional del Centro del Perú el pago por concepto de homologación del periodo comprendido del 20 de abril de 1999 al 31 de diciembre 2005, a favor de **Jesús Luis Ordaya Valenzuela**.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR